



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 10985/2026 mediante el cual la Téc. Malvina Soledad ORTIZ, solicita licencia con goce de haberes por matrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que la Téc. ORTIZ, solicita licencia por matrimonio, a partir del día 20 de julio de 2026.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 97° (licencias Extraordinarias y justificaciones), inc. b) (por matrimonio), del Decreto 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo de los Nodocentes, dicha licencia corresponde otorgarse por DIEZ (10) días hábiles.

Que informa que la Téc. ORTIZ reviste en un cargo Administrativo, Categoría 7 del escalafón Nodocente, con funciones en la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, encontrándose en condiciones para hacer uso de lo petitionado de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Que la Secretaria Académica y la Dirección Académica de la Facultad de Psicología toman conocimiento de la presente solicitud.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por matrimonio, a la Téc. Malvina Soledad ORTIZ, DNI N° 28.491.637, en un cargo Administrativo, Categoría 7 del escalafón Nodocente, con funciones en la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 20 y hasta el 31 de julio de 2026, inclusive, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther, LEOZ y por Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz, HAUSER.

Hoja de firmas